

Términos y Condiciones Generales "Remarketing"

A. General

1. "El usuario de estos Términos y Condiciones Generales (TCG) es AUTO1 European Cars B.V. , Calle Edgar Neville 27, 1º pl., 28020 Madrid (de ahora en adelante nombrado como "Proveedor de Remarketing"). Estas condiciones aplicarán exclusivamente a la compra de vehículos usados a través del servicio de Remarketing por el Proveedor de Remarketing y sus compañías afiliadas (de ahora en adelante nombrado como "Gupo AUTO1").
2. Dentro del ámbito de Remarketing, el Grupo AUTO1 compra vehículos a profesionales (de aquí en adelante "Vendedor") en el momento en que se haya vendido a un tercero a través de la plataforma de AUTO1.com. Sin embargo, no se puede llevar a cabo un contrato de compraventa si el vehículo no puede venderse a través de la plataforma de AUTO1 en las condiciones establecidas por el Vendedor.
3. El Proveedor de Remarketing y el Vendedor acuerdan que los contratos de compra de un vehículo a través de Remarketing están sujetos exclusivamente a estas condiciones, independientemente de los términos y condiciones del Vendedor. El Grupo AUTO1 no acepta ningún otro glosario de términos y condiciones, en particular aquellos que sean contrarios o divergentes de éstos, independientemente de si se incluyen aquí o no. El reconocimiento de otros derechos u obligaciones está sujeto al consentimiento expreso por escrito de AUTO1.
4. Los Términos y Condiciones Generales "Remarketing" en el idioma del país en el que el distribuidor tiene su residencia habitual se aplicarán exclusivamente a la relación contractual entre las partes. En cualquier caso, el lugar habitual de residencia es la ubicación de la dirección de facturación del concesionario.

B. Notificación, comercialización y compra

1. El Vendedor informa al Proveedor de Remarketing sobre los vehículos que desea comercializar, incluido un precio de venta mínimo bruto vinculante. La notificación de dicho precio constituye una oferta de compra vinculante para cada vehículo a la empresa correspondiente del Grupo AUTO1. De ser aceptada dicha oferta por el proveedor de servicios de Remarketing - también por otras empresas del Grupo Auto1 - está sujeta a la condición del párrafo 2 de que el vehículo se venda a un tercero durante la subasta. En caso de no recibir ninguna oferta que iguale o supere el precio mínimo de venta del Vendedor, no se celebrará ningún contrato.
2. En caso de que el precio de compra exceda de los 15.000€ brutos AUTO1 para sí mismo y para el resto de empresas del Grupo AUTO1 acepta la oferta a condición de que el precio de compra haya sido pagado en su totalidad por el tercero a una empresa del Grupo AUTO1. De acuerdo con las [Condiciones Generales de Venta del grupo AUTO1](#), el pago es recibido normalmente dentro de los tres días posteriores a la conclusión del contrato de compra. El Vendedor será informado inmediatamente, generalmente dentro de un día laborable, del recibo del pago.
3. Antes de dicha Comercialización, los vehículos deben ser evaluados. La evaluación puede ser llevada a cabo a elección del Vendedor de acuerdo a las cláusulas C, D y

E de estos Términos y Condiciones a través de la aplicación AUTO1 Trade in, mediante informes de terceros o por un empleado del Grupo AUTO1.

4. Una vez el vehículo haya sido evaluado y cumpla con los requisitos de calidad exigidos por el Proveedor de Remarketing, será ofrecido para la venta a terceros en la "Subasta 24h". Si el precio mínimo de venta no es alcanzado, será ofrecido de nuevo hasta en tres ocasiones más en la "Subasta 24H". El coche podrá ser subastado durante más tiempo siempre bajo el consentimiento del Proveedor de Remarketing.
5. Si el precio mínimo de venta no es alcanzado, las empresas del Grupo AUTO1 pueden hacer una oferta al vendedor por debajo del precio mínimo de venta después de cada "Subasta 24H" por el vehículo. En este caso, el Vendedor puede decidir en un plazo máximo de 3 días desde el final de la "Subasta 24H" si acepta o no la oferta.

C. Vehículo evaluado por el Vendedor

1. El Proveedor de Remarketing autoriza al Vendedor a utilizar la aplicación de tasación de manera gratuita. Tras la evaluación, el vehículo es publicado en AUTO1 una vez haya cumplido con los requisitos de calidad exigidos por el Proveedor de Remarketing.
2. El Cliente deberá inspeccionar el coche por completo y de manera correcta. El Cliente deberá señalar todas las características y equipamiento, así como los defectos que sean relevantes para la decisión de compra de AUTO1. El Cliente deberá completar la tasación del vehículo a través de la App de Auto1 Trade In paso a paso e introducir los datos, fotos y detalles. En particular, el Cliente todos los detalles relacionados con accidentes y daños anteriores, así como los defectos mecánicos.

D. Vehículo evaluado por informes de terceros

1. La evaluación del vehículo puede llevarse a cabo mediante informes de terceros, para ello el vendedor proporcionará al Proveedor de Remarketing un informe pericial así como fotografías de cada vehículo.
2. El vendedor se compromete a completar de manera fidedigna, en una tabla preparada por el Proveedor de Remarketing, todos los detalles necesarios que no se reglejen en el informe pericial del vehículo.
3. El vendedor procurará que el informe pericial contenga toda la información necesaria y que el vehículo cumple con la descripción del estado del vehículo según el informe pericial.
4. El Proveedor de Remarketing se asegurará de procesar los informes enviados en un plazo máximo de 48 horas y que los vehículos asociados se introduzcan a la Subasta siempre y cuando el Vendedor proporcione toda la información necesaria.

E. Vehículo evaluado por el Proveedor de Remarketing

1. Si el vendedor informa a una de las empresas del Grupo AUTO1 para la evaluación de 10 o más vehículos, puede solicitar la inspección de los mismos al Proveedor de

Remarketing. En ese caso, el empleado seleccionado por el Grupo AUTO1 inspeccionará y evaluará los vehículos presencialmente. Para hacer uso de este servicio, el Vendedor deberá informar al Proveedor de Remarketing antes de la comercialización de los mismos. Este servicio está sujeto a la aceptación por parte del Proveedor de Remarketing así como a los costes estipulados en la cláusula G.

2. Tras la petición por parte del Vendedor, el Proveedor de Remarketing informará en un plazo máximo de una semana sobre la posible cita para la evaluación de los vehículos. El Vendedor deberá hacer posible la evaluación de los vehículos en la fecha acordada. El Proveedor de Remarketing se reserva el derecho de cancelar la cita por razones urgentes hasta 24 horas antes de la fecha acordada.
3. El Vendedor deberá facilitar todos los documentos al empleado del Grupo AUTO1 - en particular documentación, facturas, informes de evaluación y libros de mantenimiento. Además, el Vendedor deberá dar información adicional a cualquier cuestión realizada por el empleado de AUTO1 relacionada con los vehículos a evaluar.

F. Entrega

1. El Vendedor se compromete a entregar el vehículo, mantenimientos, documentación llaves y accesorios del vehículo al Proveedor de Remarketing o a un proveedor de servicios autorizado para la conclusión del contrato de compra.
2. Esta acción deberá llevarse a cabo inmediatamente, en un plazo máximo de 2 días laborables desde la aceptación de la oferta. No se permite el envío directo de los artículos previamente mencionados al Proveedor de Remarketing ni a ninguna empresa del Grupo AUTO1. En ningún caso, los documentos pueden permanecer en el vehículo."
3. El Vendedor entregará el vehículo en el Centro Logístico especificado por el Grupo AUTO1 dentro de los 2 días posteriores a la conclusión del contrato de compra. Dependiendo del lugar de entrega del vehículo, se cobrará la tarifa por Gestión Logística especificada en el punto G. El vendedor puede también ejercer la opción del servicio de recogida de Remarketing cuyos costes, especificados en el apartado G, se repercutirán al Vendedor. En casos excepcionales, el comprador del Grupo AUTO1 podrá retirar el vehículo directamente en la localización del vendedor después de ser autorizado por este último.
4. Si el Vendedor desea que AUTO1 recoja el vehículo, deberá avisar inmediatamente después de la conclusión del contrato de compra. El Proveedor de Remarketing informará al Vendedor sobre el colaborador que recogerá el vehículo(s).
5. En caso de recogida del vehículo por parte de un colaborador designado por el Proveedor, será retirado en la ubicación designada por el vendedor después de la conclusión del contrato de compra. El vendedor deberá proporcionar al Proveedor de Remarketing la información necesaria antes de la retirada, en particular la ubicación del vehículo, horario comercial y fecha de recogida más temprana.
6. En caso de que el vehículo no se encuentre en dicha dirección, o la retirada del vehículo no pueda ser efectuada cuando el colaborador designado por el Proveedor de Remarketing se disponga a la recogida, el Vendedor deberá hacerse cargo de los costes ocasionados."

7. Sujeto a la logística interna, el Proveedor de Remarketing recogerá el vehículo dentro de los 3 días posteriores a la conclusión del contrato de compra en la ubicación notificada por el Vendedor.
8. Si el Proveedor de Remarketing no cumple con esta obligación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del contrato de compra, el Vendedor tendrá derecho a cobrar una compensación de demora de 5€ brutos por día y vehículos, a menos que el Proveedor de Remarketing pueda probar un motivo justificado de dicha demora. El Vendedor no tiene derecho a negarse a la entrega del vehículo si el Proveedor de Remarketing aún no ha pagado dicha compensación de demora.
9. El Vendedor deberá permitir que el colaborador de transporte designado por el Proveedor de Remarketing tenga acceso a las instalaciones para la recogida del vehículo vendido.

G. Costes

El servicio de Remarketing tiene asociados los siguientes costes:

- Comisión de Subasta: 99€ (IVA no incl.)

Coste asociado únicamente en caso de producirse la venta del vehículo, independientemente de igualar o no el precio de venta pactado.

- Comisión por Evaluación: 29€ (IVA no incl.)

Coste asociado a la evaluación por vehículo realizada por el personal de AUTO1.

- Comisión por Gestión Logística: 29€ (IVA no incl.)

Coste asociado a la entrega del vehículo en cualquier sucursal de CTC. Está exento de este coste en caso de seleccionar recogida o entrega en Centro Logístico de Madrid Fuencarral

- Comisión por Recogida: 99€ (IVA no incl.)

*Coste asociado a la recogida del vehículo en las instalaciones del vendedor por el proveedor logístico seleccionado por AUTO1.

H. Pago

1. El pago del precio de compra debe hacerse a la cuenta del Vendedor indicada en la factura en un plazo máximo de 5 días tras la entrega del vehículo y la documentación siempre y cuando no tenga ninguna carga que lo impida. Los costes asociados podrán ser deducidos del pago o reclamados en una factura a parte a elección del Proveedor de Remarketing. En ese caso, el vendedor deberá pagar la cantidad reflejada en la factura de Servicios de Remarketing en un plazo máximo de 3 días.
2. Las empresas de AUTO1 Group tendrán derecho a compensar cualquier reclamación adicional contra el Vendedor, en particular reclamaciones por daños o reclamaciones de garantía por defectos de materiales. Las empresas del Grupo AUTO1 también tendrán derecho a un derecho de retención de la misma manera si el vendedor está en incumplimiento con la prestación del servicio o si hay

desacuerdo en cuanto al tipo o cantidad de un servicio que se prestará según el contrato.

3. Todos los precios son en Euros (€)
4. Con el pago del precio de compra, el vehículo no se acepta automáticamente como libre de defectos. El derecho a presentar una queja en el punto I no se ve afectado por esto.
5. El Cliente no tendrá derecho a negarse a entregar el vehículo por el hecho de tener otras reclamaciones reales o alegaciones contra AUTO1 de otros contratos de compra celebrados.
6. En caso de incumplimiento de pago por parte de AUTO1, el Vendedor sólo podrá revocar el contrato de compra de acuerdo con las disposiciones legales. El incumplimiento de pago comienza siete días hábiles después de la fecha de vencimiento del pago. El Vendedor no tiene derecho a ninguna otra reclamación por daños y perjuicios a AUTO1 con respecto al retraso en el pago. Esta exclusión no se aplica a las reclamaciones por daños y perjuicios que se basan en un incumplimiento manifiesto o voluntario de las obligaciones de AUTO1, sus asistentes o agentes indirectos, así como en el caso de daños a la vida, el cuerpo y la salud. Dichas reclamaciones por parte del Vendedor quedarán prescritas al año a partir de la fecha de la reclamación.

I. Garantías y garantía especial del Vendedor

1. El Vendedor garantiza al Proveedor de Remarketing -y a través de un contrato a favor de terceros- a otras empresas del Grupo AUTO1 que la información en la evaluación del vehículo es correcta y se lleva a cabo con el mayor cuidado posible. El Proveedor de Remarketing y otras empresas del Grupo UAOT1 pueden hacer valer los derechos de esta garantía mediante una simple declaración al Vendedor. Para la aceptación de la reclamación, será suficiente con que se indique el motivo de la misma y se declare el uso de la garantía.

AUTO1 podrá reclamar sin plazo máximo cualquier defecto reclamado por terceros a cualquier empresa del Grupo AUTO1."

2. Además, la reclamación de garantía está excluida. La exclusión no aplica en caso de negligencia grave o intento o lesión de la vida, integridad física o salud.
3. Si la exclusión según el párrafo. 2 no deben aplicarse, las empresas del Grupo AUTO1 pueden, sin perjuicio de lo establecido en la § 377 HGB (Código Comercial Alemán), presentar una queja al Vendedor por defectos en el vehículo hasta 30 días después de la entrega del vehículo, pero no más de tres días hábiles después de la entrega. Sobre el vehículo al comprador de las empresas del Grupo AUTO1. Las consecuencias legales establecidas en el § 377 HGB (Código de Comercio Alemán) solo entrarán en vigencia después de que este período haya expirado.

J. Protección de Datos

1. Puede consultar cualquier duda en el apartado de Privacidad. Queda permitida la cesión de datos a empresas filiales.

2. Si el Vendedor rechaza colaborar en Remarketing, tendrá derecho a solicitar la eliminación de sus datos registrados, a no ser que AUTO1 aún los necesite para cerrar operaciones.
3. AUTO1 tiene derecho a recopilar, procesar y usar los datos personales para sus propios propósitos. Al hacerlo, las empresas del Grupo AUTO1 cumplirá el Reglamento general europeo de protección de datos (RGPD) desde el 25 de Mayo de 2018.

K. Utilización

1. El Proveedor de Remarketing siempre se esfuerza por garantizar que el servicio Remarketing esté disponible sin interrupción y esté libre de errores. Sin embargo, debido a la naturaleza de Internet, esto no puede garantizarse. El acceso de los Clientes al servicio Remarketing puede ser ocasionalmente interrumpido o restringido para permitir reparaciones, mantenimiento o la introducción de nuevos servicios. El Proveedor de Remarketing intenta limitar la frecuencia y duración de cada una de estas interrupciones o restricciones temporales.
2. AUTO1 no acepta ninguna reclamación de garantía por defectos técnicos, en particular, por la disponibilidad ininterrumpida del servicio Remarketing o por los errores en la reproducción de los contenidos introducidos por el distribuidor. Si el servicio Remarketing no está disponible, el distribuidor puede ponerse en contacto con su comercial asignado.
3. El Vendedor concede a AUTO1 y a sus filiales, el derecho transferible, gratuito e ilimitado en tiempo, contenido y área geográfica, a utilizar el contenido enviado a AUTO1, incluyendo datos de vehículos, así como fotos tomadas en el transcurso de la inspección de un Vehículo por el distribuidor, online y offline.

L. Deber de Información

AUTO1 está facultada para proporcionar los datos de sus Clientes a Administraciones Públicas, Agentes de la Autoridad y Terceras Partes autorizadas en el ámbito de cualquier investigación o sospecha de comisión de un delito o acto ilegal, o cualquier otra situación que pueda conducir a una responsabilidad legal por parte de AUTO1.

M. Varios

1. Desde el momento de la evaluación hasta la compra o no del vehículo, el cliente se compromete a no ofrecer el vehículo a terceros a través de otros canales de venta. Si el vehículo recibe una oferta estando en subasta y el Vendedor hubiera ofrecido o vendido el vehículo a terceros, AUTO1 reclamará 500€ en concepto de daños y perjuicios.
2. El Vendedor asume el riesgo de la venta desde el momento de la inspección, es decir, será responsable ante AUTO1 por la destrucción o el deterioro de la condición del vehículo, cuando se haya celebrado un contrato de compraventa entre el Vendedor y AUTO1.

3. Se excluye la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
4. En caso de que alguna disposición de estos términos y condiciones sea o se vuelva inválida, esto no afectará la validez de las disposiciones restantes
5. La jurisdicción exclusiva para todas las reclamaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial entre AUTO1 y el Cliente es la sede registrada de AUTO1 en España. AUTO1 también tiene derecho a demandar al respectivo Cliente en su jurisdicción original.